

**CIRCULAR ESPECIAL N° 7951**

Buenos Aires, 22 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

**RESOLUCION N° 275 SSN – SEGUROS PATRIMONIALES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 275 SSN (B.O.: 22/3/2021) se aprueban con carácter general las siguientes cláusulas:

- Cláusula “ANEXO DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE”, de aplicación exclusiva en los Planes de Seguro de los Ramos Incendio, Transportes de Mercaderías, Seguro Técnico y Caución.
- Cláusula “ANEXO DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE - RESPONSABILIDAD CIVIL”, de aplicación exclusiva en los Planes de Seguro del Ramo Responsabilidad Civil.
- CLÁUSULA DE LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN POR SANCIONES, de aplicación exclusiva en los Planes de Seguros Patrimoniales

Las cláusulas aprobadas precedentemente podrán ser utilizadas sin autorización previa en los planes de seguro sometidos a aprobación o aprobados por la SSN, cuyo inicio de vigencia sea posterior a la comentada resolución.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada